JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA LA CAMPIÑA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2021 00285** 00

En atención a la petición efectuada por la parte demandada (PDF 27 – C1), y como quiera que la misma es procedente, este despacho, RESUELVE:

Requerir al profesional del derecho VÍCTOR HUGO PARRA TORRES y su poderdante ÁLVARO SIERRA BARRERA, para que, en el término de ejecutoria de la presente decisión, allegue al despacho el original del Pagare No 001 CA 20215670, suscrito entre las partes en litigio dentro del presente asunto.

Lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el inciso C numeral 1º del articulo 116 de nuestra codificación adjetiva.

En firme el presente proveído, ingrese nuevamente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.63 Hoy, 29 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JCSC

Código de verificación: **a2e5ad64a0abe6e1aad77cfac8e96348870af1ec46c3e09db642394aae5f1f4d**
Documento generado en 28/11/2023 04:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica